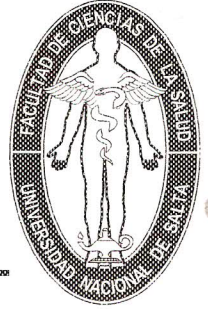




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



606-14

RESOLUCION -CD- N°

07 OCT 2014

Salta,
Expediente N° 12.117/14

VISTO: La presentación efectuada por la Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad, mediante la cual solicita se autorice la constitución de Mesas Especiales en asignaturas de la carrera Licenciatura en Estadísticas de Salud en el mes de Octubre; y,

CONSIDERANDO:

Que para el mes de noviembre de 2014, está previsto el inicio de clases de las asignaturas con las cuales se completaría el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Estadísticas de Salud.

Que lo solicitado, tiene por finalidad, posibilitar que los alumnos rindan asignaturas correlativas que adeudan, necesarias para el próximo cursado.

Que el segundo párrafo del Artículo 16 de la Resolución N° 489/84 y su modificatoria, Resolución CS N° 139/14, expresa:

"Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14, las Facultades podrán conformar en cualquier fecha del año, mesas especiales para aquellos estudiantes que hayan regularizado la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios, o que se encuentren comprendidas en planes de transición en condición de regular o libre."

Que el presente tema fue tratado Sobre Tablas, en la Sesión Ordinaria N° 15/14 de éste Cuerpo;

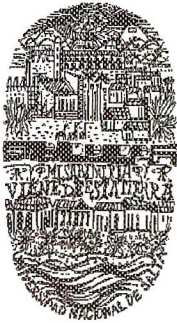
POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15/14 del 30/09/14)

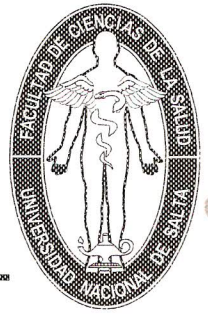
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar, en carácter de excepción a la reglamentación vigente, la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **606-14**

Salta, **07 OCT 2014**
Expediente Nº 12.117/14

constitución de Mesas Especiales de exámenes, para asignaturas de la carrera de Licenciatura en Estadísticas de Salud, durante el mes de octubre de 2014.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Prof. Catalina ONAGA (Coordinadora de la Licenciatura en Estadísticas de Salud), y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.
rdt
ATM
MAJ



Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

Lic. MARÍA L. PASSAMAI DE ZETTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa